UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 355 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 02 ABR. 2019

Visto el expediente N° 237 presentada por la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva sobre licencia con goce de remuneraciones; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado licencia por capacitación para que participe como Ponente en la XXIX Reunión Latinoamericana de Rizobiología y 1er Simposio Internacional de Microbiología de Suelos y Ecología Microbiana, con la ponencia titulada "Viabilidad de Sinorhizobium Meliloti en Semillas de Alfalfa (Medicago Sativa L.) Pelletizadas con Diferentes Materiales, Ayacucho - Perú", organizado por la Universidad de la Frontera a realizarse en la ciudad de Puerto Varas – Chile, a partir del 01 al 05 de abril de 2019;

Que, la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva, ha solicitado licencia con goce de remuneraciones, a partir del 01 al 05 de abril de 2019, para asistir a dicho evento;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia con goce de remuneraciones, a partir del 01 al 05 de abril de 2019, a la Dra. NERY LUZ SANTILLANA VILLANUEVA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para asistir al evento señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dra. NERY LUZ SANTILLANA VILLANUEVA, deberá presentar el informe de las actividades realizadas durante la licencia concedida al Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 355 -2019-UNSCH-R

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistema (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File Personal
Interesada
Archivo

CAZP/fph